



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION N° **0554**
NEUQUEN, **26 SEP 2011**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza "**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial**" y **El Decreto N° 797/2011**, el cual lo modifica y la Resolución 520/2011 en el cual se establece un precio a partir del día **16 de Agosto**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaria de Coordinación y Economía fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

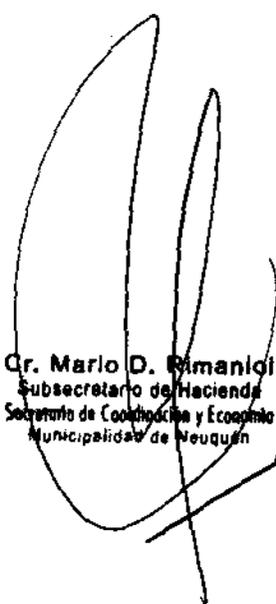
Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **08 de Septiembre de 2011**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa"

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE


Cr. Marlo D. Rimaniqi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º)- Fijar el Precio Testigo de combustible a partir del 08 de Septiembre de
-----2011 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes
valores:

NAFTA SUPER:

GAS OIL: \$ 4.548

NAFTA FANGIO XXI:

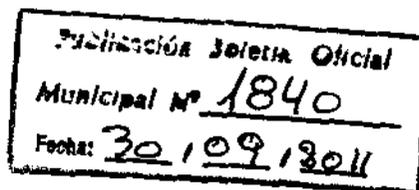
ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA
----- vigentes.-

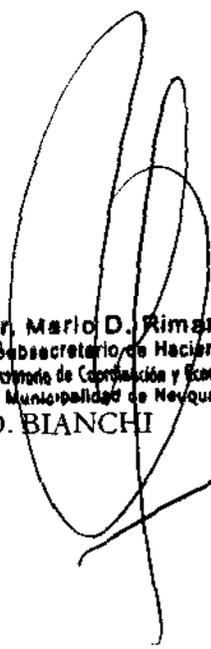
ARTICULO 3º)- TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el articulo 1º todas las
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE


JUAN MANUEL JOSÉ
PROGRAMA AUTOMOTORES
SECRETARÍA DE COMP. y CONTR.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ES COPIA




Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Contratación y Economía
Municipalidad de Neuquén
FDO. BIANCHI